



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta
II.- La identificación del documento:	25 actas, consistentes en 65 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se testaron nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	08/07/2024 28/2024 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARÍA ACADÉMICA
 Sistema de Enseñanza Abierta
 Consejo Técnico PE Administración
 Región Orizaba



Universidad Veracruzana

ACTA - 01

En la ciudad de Orizaba, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 78 y 79 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos en las instalaciones de la Coordinación Académica Regional del Sistema de Enseñanza Abierta, la C. Mtra. Gabriela Ramírez Pardo, Coordinadora Académico Regional, la C. Dra. Laura Cecilia Huerta Cortés, Responsable Escolar, C. Mtra. Nuria Fernández Hernández, C. Mtro. José Alberto Vázquez Puya, C. Mtro. Antonio Chávez Altamirano, C. Mtro. Jorge Alberto Galán Montero, todas y todos los anteriores, integrantes del Consejo Técnico del **P.E. de Administración Región Orizaba**, con el objeto de tratar los asuntos siguientes: -----

Antes de iniciar la junta de Consejo Técnico, la Mtra. Gabriela Ramírez Pardo, Coordinadora Académica Regional solicita anuencia del Consejo para que esté presente en la Junta la Lic. Ma. Cristina Castillo Trinidad, Enlace Administrativo de la Coordinación Regional, argumentando que su apoyo es de gran importancia en la nueva operatividad administrativa, el Consejo Técnico aprueba la solicitud por unanimidad. -----

1. ~~N1=ELIMINADO~~ [redacted] matrícula ~~N2=ELIMINADO~~ 153 Baja temporal extemporánea del periodo escolar 202501 por motivos laborales -----
2. ~~N3=ELIMINADO~~ [redacted] matrícula ~~N4=ELIMINADO~~ 154 Baja extemporánea de la EE Derecho Corporativo periodo escolar 202501 por embarazo. -----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:-----

ACUERDOS

1. Se avala la baja temporal extemporánea del periodo 202501 de la alumna ~~N5=ELIMINADO~~ Calleja matrícula ~~N6=ELIMINADO~~ 155 -----
2. Se avala la baja extemporánea de la EE Derecho Corporativo periodo escolar 202501 de la alumna ~~N7=ELIMINADO~~ con matrícula ~~N8=ELIMINADO~~ 156 -----

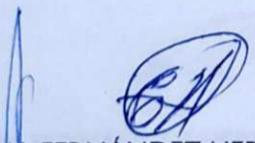
Asuntos generales. - La Mtra. Gabriela Ramírez Pardo informa que el Mtro. Jorge Alberto Vázquez Puya renunció a la Coordinación de Tutorías del PE de Administración y que consultará con probables Maestros que cuenten con el perfil para nombrar al nuevo Coordinador o Coordinadora en la próxima sesión de Junta Académica-----

3. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta el mismo día de su fecha, firmando en ella los que intervinieron. -----

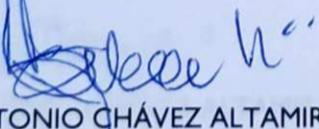
INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO:


 MTRA. GABRIELA RAMÍREZ PARDO


 DRA. LAURA CECILIA HUERTA CORTÉS


 MTRA. NURIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ


 MTR. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ PUYA


 MTR. ANTONIO CHÁVEZ ALTAMIRANO

MTR. JORGE ALBERTO GALÁN MONTERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO. Por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."